

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de D. FLORIT CORTES JIMENEZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 26 de mayo de 2021 en el Procedimiento de divorcio contencioso 17/2020 en el que D. FLORIT CORTES JIMENEZ es parte demandada haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1ª Instancia nº 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento integro.

Y para que sirva la notificación a D. FLORIT CORTES JIMENEZ que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOCM, expido y firmo la presente en Madrid, a once de junio de dos mil veintiuno.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.067/21)

